



ACUERDO No. 086

(15 de febrero de 2024)

*“Por el cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para el periodo 2024 al 31 de diciembre de 2027”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en los artículos 27 literal j) y 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, el artículo 29 numeral 11 de los Estatutos de la Corporación Acuerdo de Asamblea Corporativa No 001 de febrero 17 de 2020, y los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015 y artículos 2.2.2.3.1 al 2.2.2.3.8. del Capítulo 3 del Título 2 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como “entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993 define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo y el Director General.
3. Que es función propia del Consejo Directivo nombrar al Director General de la entidad, según lo establece el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, numeral 11) del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación -Acuerdo de Asamblea Corporativa No 001 de 2020-, y en tal virtud, determinar las condiciones para dicha elección.
4. Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008 establece: “El Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, contados a partir del 1° de enero de 2012, y podrá ser reelegido por una sola vez.
5. Que mediante Acuerdo No 085 del 15 de febrero de 2024 *“Por medio del cual modifica el Acuerdo No 081 del 26 de diciembre de 2023 por medio del cual se ajusta el Acuerdo 073 de septiembre 25 de 2023 “Por el cual se reglamenta el procedimiento interno para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027” en su **ARTÍCULO PRIMERO**: Modificar el artículo Primero del acuerdo 081 de 2023, en lo que refiere a la última actividad, el cual quedará de la siguiente manera:*

1



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
PBX:(607) 7249729

Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-36  
Barrio Centro  
PBX:(607)7249729  
Ext.2001-2002  
Celular:(310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
PBX:(607)7249729  
Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

BUCARAMANGA  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303 Int 110  
PBX:(607)7249729  
Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28  
Esquina Barrio Palmira  
PBX:(607)7249729  
Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
PBX:(607)7249729  
Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co